

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Septiembre 1895.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder en el inmediato curso de 1895-96 la gracia de matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar los estudios del Bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas Normales, bajo las condiciones siguientes:

1.º La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre inmediato, en instancia dirigida al Jefe del Establecimiento respectivo, entendiéndose que dicha matrícula no es renunciable después de sufrir examen.

2.º El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.º Los que con dichos exámenes terminen el Bachillerato á la Licenciatura, y en el mismo curso quieran empezar los estudios de la Licenciatura ó el Doctorado respectivamente, podrán lograrlo formalizando matrícula extraordinaria oficial desde el 1.º al 20 de Noviembre.

4.º Los que obtengan nota de Suspenso en los referidos exámenes y los no presentados á los mismos, conservarán viva la matrícula, pero sólo tendrán ya derecho á verificar un examen dentro del curso, pudiendo hacerlo á su elección en Junio ó en Septiembre de 1896.

5.º Quedan excluidos de esta gracia los alumnos oficiales y libres que en el mes de Septiembre próximo merezcan la calificación de Suspenso en las asignaturas que hubiesen de ser objeto de la matrícula y examen especial.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1895.—A. Bosch.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 30 Agosto 1895.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Autorizado por la vigente ley de Presupuestos el pase al Ejército de operaciones de Cuba de los segundos Tenientes de la reserva gratuita que lo soliciten y sean necesarios para el servicio, con la ventaja de ingresar en la escala de

reserva retribuida del Arma ó Cuerpo de su procedencia, y considerando que de concederse el expresado empleo de segundo Teniente de la reserva gratuita, conforme al Real decreto de 16 de Diciembre de 1891 (C. L. núm. 478), á los sargentos licenciados que desempeñen destino civil, obtenido en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular fecha 12 de Noviembre último (C. L. número 311), por la que se rebaja á seis años el tiempo de servicio para poder aspirar á ciertos destinos, podrán aquéllos considerarse comprendidos en el artículo 24 de la citada ley de Presupuestos y creerse con opción á los beneficios que la misma otorga á los actuales Oficiales de dicha reserva especial que cuentan doce años de servicio, condición que se exigía para alcanzar destino civil, y por consiguiente el citado empleo cuando se publicó el mencionado Real decreto, considerando que los seis años de servicio como principal condición de idoneidad que dichos individuos han de poseer para el desempeño del empleo de Oficial en activo, no parece suficiente garantía, y su concesión se prestaría además á injustas desigualdades, por cuanto á los actuales sargentos en filas se les exige cuando menos doce años de servicio activo y seis de empleo para ser promovidos á segundos Tenientes de la escala de reserva; y teniendo en cuenta la conveniencia de ampliar el plazo de dos meses que á partir del día 16 de Diciembre de 1891 se fijó para que los sargentos licenciados comprendidos en el art. 2.º del Real decreto de aquella fecha pudiesen solicitar el pase á la reserva gratuita con el empleo de Oficial, puesto que muchos de ellos no pudieron efectuarlo oportunamente por causas ajenas á su voluntad, así como también las razones de equidad que existen para incluir en esta disposición á los sargentos procedentes de la Guardia civil y Carabineros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Los sargentos en activo ó licenciados que pasen á desempeñar un destino civil en virtud de lo prevenido en Real orden circular de 12 de Noviembre de 1894, antes citada, carecen de derecho á los beneficios del Real decreto de 16 de Diciembre de 1891.

Y segundo. Se concede un nuevo plazo de dos meses, á contar desde la fecha de esta circular, para que los sargentos licencia los á que se refiere el art. 2.º de dicho Real decreto, comprendiendo entre ellos á los de la Guardia civil y Carabineros, puedan solicitar por medio de instancia el empleo de segundo Teniente de la reserva gratuita del Arma, Cuerpo ó Instituto de su procedencia, siempre que, además de los requisitos prevenidos en los artículos 3.º y 6.º del mismo, acrediten haber observado una conducta intachable desde su separación de las filas, y tengan buenas notas en sus filiaciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1895.—Azoárraga.—Señor. . . .

(Gaceta 28 Agosto 1895.)

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Calatayud que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

- D. Andrés Fustigueras Bosque.—Vecino de Calatayud.
 Raimundo Erranz Martínez.—Idem.
 Francisco Barcelona Berdejo.—Brea.
 Atanasio Biasco Francés.—Belmonte.
 Antonio Oztáriz Trasobares.—Arándiga.
 Francisco Blas Ubide.—Calatayud.
 Angel Anós Herrero.—Idem.
 Bartolomé Ballesteros Crespo.—Paracuellos de la Ribera.
 Ecequiel Lorenzo Herrero.—Calatayud.
 Pascual Pérez Gil.—Orera.
 Félix Aznar Navarro.—Torralba de Ribota.
 Mariano Bernal Monzón.—Calatayud.
 José Lorente García.—Alarba.
 Joaquín Gavilla García.—Brea.
 Mariano Diez Barcelona.—Idem.
 Angel Chueca Forcas.—Calatayud.
 Silvestre Moreno Sancho.—Santa Cruz de Tobed.
 Manuel Bercebal Quíles.—Terrer.
 Julián Gaspar Perales.—Sestrica.
 León García Bailón.—Torralba de Ribota.

Capacidades.

- D. Benito Muñoz Esteras.—Calatayud.
 Julián Forci Aranda.—Idem.
 José Urrea Gaspar.—Mesones.
 Mariano Longares Vicente.—Santa Cruz de Tobed.
 Agustín Perales Hernando.—Paracuellos de la Ribera.
 Mariano Caballero Hernández.—Sestrica.
 Simón Zapata Cimorra.—Illueca.
 Miguel Saldaña Andrés.—Idem.
 Luis Gil Sancho.—Tierga.
 Alejandro Gil Bueno.—Munébrega.
 Florencio Forcén Pérez.—Calatayud.
 Baltasar Miñana Marquina.—Mesones.
 Juan Molinero Horno.—Nigüella.
 Juan Andrés Molinero.—Idem.
 Pascual Gil Garrido.—Velilla de Jiloca.
 Manuel Peiro Barra.—Alarba.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

- D. Lorenzo Oliván Maza.—Alfonso I, 21.
 Pablo Navarro Tarazona.—Virgenes, 3 y 5.
 Antonio Oliván Aznar.—Alfonso I, 47.
 Mariano Oliver Maza.—Roda, 1.

Capacidades.

D. Agustín Yangüas Alcaide.—Plaza de la Cebada, 2.

Manuel Viñales Sarte.—Perena, 3.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Caspe que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

D. Pascual Luna Lasala.—Vecino de Cinco Olivas José Piera Gil.—Caspe.

Blas Antorán Bonafonte.—Escatrón.

Cenón Tinturé Navarro.—Caspe.

Eusebio Francín Serrano.—Idem.

Florencio Trepms Ordovás.—Sástago.

Domingo Híjar Garín.—Idem.

Antonio Ibarz Godia.—Mequinenza.

Francisco Grañén Teixidó.—Idem.

Andrés Casaus Jover.—Maella.

José Carceller Blasco.—Idem.

Juan Feito Guíu.—Caspe.

Francisco Lorda Cano.—Cinco Olivas.

Paulino Andreu Caspe.—Caspe.

Narciso Vals Lastrada.—Idem.

Leoncio Jiménez Poblador.—Idem.

Sebastián Andreu Llop.—Nonaspe.

Pedro Juan Bondía Albiac.—Maella.

Leoncio Camón Cubeles.—Caspe.

Juan Colera Berges.—Cinco Olivas.

Capacidades.

D. Miguel Cerezuela Alegre.—Caspe.

Paulino Montolé Zaporta.—Idem.

Luis Ravinad Cirac.—Idem.

Nicolás Rafales Trijola.—Nonaspe.

Bernardo Roc Vallespi.—Fabara.

José Montagut Mestre.—Fayón.

Manuel García Vallespi.—Idem.

Ignacio Ros Albiac.—Caspe.

Iñigo Vallabriga Pinós.—Idem.

Agustín Badía Condón.—Idem.

Antonio Martienzo Fustiguera.—Mequinenza.

Alfredo Juan Salvador Gros.—Caspe.

Antonio Gros Camo.—Idem.

José Tegel Bes 1.º.—Cinco Olivas.

Miguel Giraldo Vallés.—Maella.

Miguel Albiac Cubeles.—Caspe.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

D. Mariano Gajón Asensio.—Torrero, 290.

Antonio Lamarque Laborda.—Coso, 102.

Bernabé Esteban Nuyo.—Heroísmo, 9.

Juan Blasco Vicente.—Coso, 82.

Capacidades.

D. Mariano Higuera Casterán.—Alfonso I, 21.

Jorge Híjar Casado.—D. Jaime I, 2.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

D. José Gutiérrez Isiegas.—Vecino de Cariñena.

Andrés Alonso Martínez.—Villafeliche.

Pedro Alejandro Longares.—Mora.

Mariano Martínez Tornos.—Cubel.

Nicolás Ferrer Guíu.—Cariñena.

Pablo Vicente Pardillos.—Manchones.

Felipe Calvo Lázaro.—Daroca.

Melchor Cosculluela Gómez.—Idem.

José García Guillén.—Paniza.

Francisco Sancho Villarroya.—Aguarón.

Julio Biendicho Martínez.—Cariñena.

Antonio Burillo Moreno.—Paniza.

Ramón Viñerta Soguero.—Codós.

Marcelino Garcés Tejero.—Aguarón.

Diego Valduque Jimeno.—Idem.

José Peinado Latorre.—Villareal.

Antonio Burillo Vitaller.—Paniza.

Liborio Pérez Felipe.—Cariñena.

Julián Peiro Cabrero.—Cosuenda.

Juan Antonio Germán Tornos.—Daroca.

Capacidades.

D. Ramón Delgado Baselga.—Villafeliche.

Antonio Cameo Serrano.—Cariñena.

Faustino Tello Soria.—Idem.

Manuel Lozano López.—Daroca.

Mateo Vistué Gambón.—Idem.

Emilio Pelayo Alegría.—Idem.

Francisco Lozano García.—Idem.

Aniceto Vicente Valenzuela.—Cubel.

Alejandro Sanz López.—Cariñena.

Vicente Aranda Alda.—Abanto.

Mariano Rubio Abad.—Villafeliche.

Mariano Arcillero Lahoz.—Cariñena.

Juan Antonio Tornos Andrés.—Cubel.

Mateo Pallarés Pascual.—Cariñena.

Florencio Jimeno Franco.—Villafeliche.

Miguel Racho Valero.—Torralvilla.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

D. Antonio Abos Pérez.—Pilar, 26.

José María Ubeda Aguirre.—Pilar, 42.

Bonifacio Márquez Falcón.—Danzas, 5 y 7.

Ramón Martín Luna.—San Juan y San Pedro, 3.

Capacidades.

D. Mariano Cerrada Lacasa.—Armas, 6.

Pedro Juderías Badía.—Cinco de Marzo, 5.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

- D. Benito Aragón Sarao.—Vecino de Sádaba.
Zacarías López Lasala.—Ejea.
Pedro Aisa Aranda.—Las Pedrosas.
Guillermo Aranda Sánchez.—Sierra de Luna.
Antonio Lafuente Monariz.—Pradilla.
Pascual Oca Ruiz.—Castejón de Valdejasa.
Ramón Samper Otal.—Ejea.
Pelegrín Orduna Calvo.—Lorbés.
José María Mínguez Arana.—Sos.
Pablo Otal Castán.—Biel.
Laureano Lapieza Bueno.—Uncastillo.
Manuel Alastuey Escó.—Puendeluna.
Manuel Escuer Ara.—Tiermas.
Juan Torrea Esteban.—Uncastillo.
Juan Pablo Frago Riva.—Idem.
Félix Nogué Pueyo.—Ejea.
Justo Gloria García.—Salvatierra.
José Lagarte Bericat.—Ejea.
Tiburcio Dehesa Melero.—Idem.
Juan José Cardera Aguas.—Biel.

Capacidades.

- D. Bernardino Sánchez Aranda.—Valpalmas.
David Pérez López.—Mianos.
Pascual Climente Airés.—Ejea.
Martín Blesa Magén.—Idem.
Martín Pérez Pueyo.—Artieda.
José Casaus Echeverri.—Idem.
Braulio Borque Marco.—Las Pedrosas.
Antonio Soro Abad.—Luna.
Enrique Buey Laplaza.—Tiermas.
Crescencio Pérez López.—Mianos.
Francisco Borao Bailo.—Biota.
Ramón Bernad Arjol.—Castejón de Valdejasa.
Francisco Clemente Arguedas.—Artieda.
Urbano Carruez Lambán.—Sierra de Luna.
Bartolomé Alda Solanas.—Las Pedrosas.
Enrique Lacampa Orús.—Ejea.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Doz Ucelay.—D. Juan de Aragón, 2.
Manuel Gonzalvo Barbastro.—Virgenes, 3 y 5.
Joaquín de Ena Domenech.—Coso, 15.
Ramón Foch Sánchez.—Santa Cruz, 10.

Capacidades.

- D. Tomás Arnal Ramos.—D. Jaime I, 54.
Genaro Checa Ricarte.—Plaza de Sas, 7.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

- D. Macario Lorente Navarro.—Vecino de La Almunia.
Florencio Lasheras Castillo.—Calatorao.
Lorenzo Blasco Jiménez.—Alagón.
Agustín Bernal Castillo.—Idem.
Justo Placed Lafuente.—Cabañas.
Marcelino Olivito Oliveros.—Plasencia.
Miguel Placed Yebra.—Cabañas.
Bernabé Lorente Aparicio.—Alfamén.
Antonio Trigo Ruiz.—Plasencia.
Eugenio Campos Cebrián.—Alfamén.
Francisco Girón Cerdán.—Almonacid.
Vicente Sierra Puertas.—Morata.
Francisco Marcén Tesul.—Plasencia.
Mariano Bertol Ireta.—Pleitias.
Amado Saicho Sancho.—Pedrola.
Luciano Roy Ballanú.—Epila.
Serafín Navarro Cuesta.—Cabañas.
Manuel Adé Morana.—Alagón.
Juan Hernández Laviaga.—La Almunia.
Casiano Rebollo Villafuella.—Idem.

Capacidades.

- D. Babil López Aldea.—Almonacid.
Pío Bernal Casanova.—Bardallur.
Manuel Gregorio Joven.—Morata.
Francisco Barrera Cebrián.—Longares.
José Magallón Mateo.—La Muela.
José Asneto Laredo.—Longares.
Manuel Joven Maestro.—Morata.
Pedro González Montón.—La Almunia.
León Arbej Aranaz.—Bardallur.
Martín Domínguez Santana.—Morata.
Lorenzo Manero Bernal.—Bardallur.
Agustín Serrano Maestro.—Chodes.
Pascual de la Muela Sarto.—Epila.
Teodoro Ortiga Ruiz.—Longares.
Pedro Garcés Huerta.—Calatorao.
José Arilla Somero.—Plasencia.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

- D. Juan Bergua Gaspar.—Armas, 58.
Eduardo Boral Samey.—Democracia, 68.
Ramón Herrero Mora.—Echeandía, 11.
Manuel Gavín.—D. Jaime I, 25.

Capacidades.

- D. Ruperto Ruiz de Velasco.—San Miguel, 6.
Joaquín Herrero Vivas.—Plaza de La Seo, 8.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

- D. Patricio Sauca Vela.—Vecino de Tarazona.
Alejandro Castillot Fernández.—Alcalá.
Manuel Royo Domeco.—Novallas.
Atilano Lolmesta Tejero.—Alcalá.
Joaquín Sanz Porta.—Tarazona.
Lorenzo Lamana Enciso.—Idem.
Constantino Aznar Calavia.—Idem.
Francisco Cisneros Gil.—Idem.
Manuel Gómez Matute.—Malón.
Agustín Aisa Bana.—Alcalá.
Casimiro Cornago García.—Novallas.
Marcial Francés García.—Tarazona.
Simón Durán Gil.—Idem.
Francisco Molinero Gil.—Idem.
Lorenzo Ruiz García.—El Buste.
Emilio Sainz Bonel.—Tarazona.
Feliciano Torras Vela.—Idem.
Prudencio Tudela Marco.—Idem.
Claudio Vázquez Mancho.—Novallas.
Juan Cebolla Navarro.—Vera.

Capacidades.

- D. Pío Navarro Pérez.—Tarazona.
Angel Mesa Muñoz.—Idem.
Nicasio Condón Ochoa.—Malón.
Vicente Laseca Latorre.—Tarazona.
Cirilo Munarriz Lahera.—Malón.
Miguel Lóbez Vallejo.—Tarazona.
Florencio Martínez Aramburo.—Vera.
Miguel Moncayo Martínez.—Tarazona.
Miguel Angós Casado.—Novallas.
Serafín Jarauta Boigoni.—Malón.
Manuel Martínez Cuartero.—Vera.
Cayo Martínez Baños.—Tarazona.
Serafín Hernández Navascués.—Novallas.
Carlos Hernández Pérez.—Tarazona.
José Carasusán Angós.—Malón.
Marcelino Jiménez Serrano.—Novallas.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

- D. Ricardo Jorge Santos.—Santa Engracia, 12.
Benito Jimeno Mainar.—San Pablo, 49.
Pelegrín Falcón Bordonaba.—Hospitalito, 8.
Valero Campos Clavería.—San Pablo, 16.

Capacidades.

- D. Hilarión Jimeno Fernández Vizarra.—Urrea, 23.
José María Mur Andrés.—Plaza de San Felipe, 7.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895.

Cabezas de familia.

- D. Matias Jimeno León.—Calle de Cerdán, número 29.
Joaquín Gómez Ibáñez.—San Pablo, 27.
Mariano Salvador Brun.—Convertidos, 3.
Miguel Lacasa Ansera.—San Voto, 9.
Pedro Sancho Salvo.—Manifestación, 33.
Juan Macipe Julve.—Plaza del Mercado, 29.
José Laita Gracia.—Escuelas Pías, 51.
Francisco Marín Dolz.—Coso, 168.
Melchor Pería Martínez.—Pabostría, 8.
Narciso Pérez López.—Alfonso I, 12.
Lucas Escolá Arimani.—Independencia, 24.
Jorge Gracia.—Coso, 58.
Alfredo Teruel Francés.—Plaza de la Verónica, 6.
Inocencio Castillo Feringán.—Utebo.
Joaquín Muro Sevilla.—Idem.
Macario Murillo.—Cádiz, 4.
Juan Zorraquino Moreno.—Independencia, 8.
Joaquín Paesa Grasa.—María.
Fernando Cristóbal Calvo.—Coso, 6.
Ignacio Cebrián Genzor.—Utebo.

Capacidades.

- D. Luis María Ximénez de Embún.—D. Juan de Aragón, 15.
Cristóbal Uriol San Juan.—Democracia, 29.
Isidro Loscertales Calvo.—Españero, 5.
Pedro Ramón Cajal.—Azoque, 38.
Cristóbal García García.—Justibol, 5.
Miguel Antonio Faci Julián.—San Andrés, 12.
Ramón García Navarro.—D. Jaime I, 48.
Santiago Azara Sieso.—Leciñena.
José María Lázaro González.—Coso, 84.
Agustín Martón Gavín.—Coso, 116.
Lucas Jimeno Berdala.—Villamayor.
Clemente Herranz Lain.—Lonja, 3.
Manuel Cortés Barrao.—Pillar, 15.
Vicente Andrés Molinero.—San Juan y San Pedro, 6.
Rafael Marqueta Burbano.—Espoz y Mina, 54.
Blas Laborda Domínguez.—Mayor, 40.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Joaquín Olano Celma.—Mayor, 1.
Francisco Cardí Jimeno.—Escuelas Pías, 54.
Francisco Velasco Ortiz.—Azoque, 28.
Antonio Navarro Vera.—Coso, 52.

Capacidades.

- D. Antonio Duarte Segue.—Azoque, 29.
Juan Cancio Mena.—Canfranc, 7.

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1895, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

Secretaría.	JUZGADO.	PROCESADOS.	DELITOS.	FECHA del señalamiento.
Burriel..	Borja.....	Alejandro Royo.....	Homicidio.	21 Octubre 1895
»	»	Pedro Gracia.....	Idem.	22 » »
Comín...	Daroca.....	Manuel Martínez Gil.....	Incendio.	21 » »
»	»	Fermín Cardós Galindo.....	Violación.	22 » »
Sinués...	La Almunia.	Teodoro García.....	Homicidio.	23 » »
»	»	Tomás Expósito.....	Robo.	24 » »
»	»	Juan José Garza.....	Homicidio.	25 » »
Guillén..	Belchite...	Manuel Paracuellos Marco...	Robo.	29 » »
Comín...	Tarazona..	Federico Moreno Vela.....	Asesinato.	28 » »
»	»	Florencio Mañero Sancho.....	Homicidio.	30 » »
»	»	Anacleto Baños Bonilla.....	Asesinato.	31 » »
Sinués..	San Pablo..	Santiago Laborda y otro.....	Falsedad.	23 » »
»	»	Vicente Castellano.....	Robo.	24 » »
»	»	Alfonso Sánchez.....	Idem.	25 » »
»	Pilar.....	Esteban Tobajas.....	Homicidio.	28 » »
»	San Pablo..	Tomás Abad.....	Robo.	29 » »
»	Pilar.....	Melitón Díaz y dos más.....	Idem.	30 » »
Burriel..	Ateca.....	Basilio García.....	Homicidio.	6 Novbre. »
»	»	Simón Acón.....	Robo.	7 » »
»	»	Santiago Sánchez.....	Homicidio.	8 » »
»	»	José María Latorre y otro..	Robo.	9 » »
»	»	Francisco Gil.....	Homicidio.	11 » »
Sinués..	San Pablo..	Mariano Puig.....	Falsedad.	12 » »
»	Pilar.....	Manuel Amado.....	Homicidio.	13 » »
»	San Pablo..	Rita Bueno.....	Infanticidio.	14 » »
»	Pilar.....	Adolfo Aznar.....	Asesinato frustrado.	15 » »
»	»	Julián Carreras.....	Falsedad.	20 » »
Guillén..	Caspe.....	Francisco Abadía Ubeda.....	Homicidio.	18 » »
»	»	Domingo Roc Ráfales.....	Idem.	19 » »
»	»	José Roza Roca.....	Idem.	21 » »
»	»	Antonio Vallespín y dos más..	Idem.	22 » »
Burriel..	Calatayud..	Manuel Velilla y otro.....	Idem.	25 » »
»	»	Fidel Bueno.....	Falsedad.	26 » »
»	»	Juan Ibanzo.....	Homicidio.	27 » »
»	»	Pablo Gracia.....	Robo.	28 » »
»	»	Francisco Royo.....	Asesinato.	29 » »
»	»	Luis Ibáñez y otros.....	Robo.	2 Diembre. »
Sinués..	San Pablo..	Inocencio Menal.....	Homicidio.	3 » »
»	Pilar.....	Joaquín Navarrete.....	Idem.	4 » »
»	San Pablo..	Leandro Pérez.....	Robo.	5 » »
»	Idem.....	Casildo Agustín.....	Parricidio.	6 y 7 » »
Comín...	Ejea.....	Severo Gracia Elorri.....	Homicidio.	9 » »
»	»	Manuel Bojer Remón.....	Idem.	10 » »
»	»	Gregorio Tomás Junza y otro.	Asesinato.	12 » »
»	»	Sebastiana Nogué Ungria.....	Homicidio frustrado.	13 » »

Zaragoza 26 de Agosto de 1895.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

SUCURSAL DE SAN PABLO

Subasta núm. 70, correspondiente á los préstamos vencidos hasta 31 de Abril de 1894 que, con arreglo al art. 33 de los Estatutos, se venderán en pública subasta el domingo 29 de Septiembre próximo, en la Sala de almonedas de la Central de este Establecimiento, plaza del Reino, núm. 5, bajo, y hora de las nueve y media de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. — Pesetas.
5.404	Una colcha de algodón punto de gancho.....	7
8.451	Dos cortinas de algodón.....	5
10.604	Un par pendientes de oro con piedras encarnadas.....	10
11.370	Un refajo de muletón, dos almohadas de algodón, una camisa de id.....	3
11.440	Dos manteles, ocho servilletas para refresco, una cubierta brillante.....	4
11.889	Cuatro almohadas de hilo, dos id. de algodón, tres paños.....	4
15.463	Dos relicarios de plata.....	5
16.372	Seis sábanas de hilo.....	36
16.373	Una sábana de hilo, dos de algodón, una cubierta brillante, cinco varas de idem.....	24
16.977	Un cubierto de plata.....	24
17.958	Un mantel, cinco toallas de hilo, una enagua de algodón, una falda, un mantón de capucha de merino negro.....	20
18.145	Un reloj remontoir de oro para señora (falta el muelle salto) cadena de metal.....	47
18.148	Seis sábanas de hilo, una colcha de algodón punto de gancho.....	47
18.242	Cuatro sábanas de hilo.....	24
18.369	Ocho sábanas de hilo.....	47
18.370	Ocho sábanas de hilo.....	47
18.962	Una sábana, cinco servilletas de hilo.....	4
19.090	Un cubierto rayado de plata, un cuchillo cabo de id.....	29
19.297	Una faja de seda.....	6
19.492	Cuatro sábanas, tres calzoncillos de hilo.....	18
20.180	Un medallón, una cruz, cinco botones perlas todo de oro.....	38
20.353	Un par pendientes de oro granates, un crucifijo filigrana de plata.....	10
20.556	Un pañuelo de seda.....	6
20.660	Un par pendientes de oro y chispas.....	16
20.727	Una cubierta de indiana.....	3
20.750	Dos cubiertos, seis cucharitas, cuatro cuchillos de mesa, cabos de plata.....	65
21.051	Una mantilla blonda negra.....	35
21.300	Una sábana, dos almohadones de hilo.....	12
21.362	Dos sábanas, tres manteles, once toallas de hilo.....	24
21.490	Seis cubiertos troquelados de plata.....	94
24.153	Dos sábanas de hilo.....	7
24.157	Un mantón de crespón.....	4
24.179	Tres manteles de hilo.....	7
24.195	Un toldo, una sábana, un mantel de hilo, una cubierta de algodón, un pañuelo de seda.....	11
24.196	Una sábana de hilo.....	3
24.206	Una colcha de algodón.....	10
24.222	Ocho relojes, cinco id. con diamantes remontoir para señora, todo de oro.....	772
24.232	Una sábana, tres paños de algodón, un pantalón de pana.....	6
24.239	Un cazo y dos cubiertos de plata.....	52
24.246	Una sortija de oro y diamantes.....	22
24.251	Una sábana de hilo.....	3

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. Pesetas.
24.258	Un rosario con engarce de plata (crucifijo roto), una sortija de oro con perlas (falta una).....	6
24.265	Un reloj remontoir de oro esmaltado para señora.....	54
24.266	Una colcha de muletón.....	5
24.292	Tres manteles de hilo.....	9
24.298	Seis servilletas y un almohadón de hilo.....	7
24.320	Un mantel de hilo, un pañuelo de seda.....	3
24.321	Seis servilletas, una toalla de hilo.....	3
24.347	Dos pañuelos de seda.....	5
24.364	Una sábana, un mantel de hilo, una cubierta de algodón.....	12
24.366	Una sábana de algodón, un mantón de merino negro.....	7
24.368	Una sortija con topacios, otra id. con amatista y diamantes, de oro.....	15
24.387	Dos botones de oro y brillantes.....	65
24.404	Medio aderezo de oro con perlas, una cadena con medalla de plata dorada.....	16
24.405	Un cubierto de plata.....	17
24.415	Una sábana de hilo.....	6
24.425	Un par pendientes de oro con piedras verdes.....	18
24.461	Una sortija con camafeo, otra id. con diamantes, de oro.....	36
24.471	Seis servilletas de hilo.....	4
24.488	Una colcha de algodón.....	3
24.493	Un mantón de crespón, cuatro varas de pañilla negra, un mantel, un sobremantel, doce servilletas de hilo, un mantón punto de gancho.....	42
24.502	Una sábana de hilo.....	4
24.504	Tres almohadas, un par de calcetines, cuatro varas de algodón, una toquilla.....	4
24.505	Dos relojes remontoir de oro, otro id. id. para señora.....	236
24.553	Una sábana de hilo, cinco varas de seda.....	24
24.560	Un par pendientes de oro y chispas.....	6
24.561	Un mantón de crespón.....	10
24.565	Un par pendientes de oro con piedras verdes.....	10
24.592	Una sábana de algodón.....	3
24.609	Un plato, una taza, una cucharita, un reloj repetición antiguo, todo de plata.....	30
24.633	Un par copetes de oro con un brillante cada uno.....	36
24.643	Una sortija con un diamante rosa, otra id. roseta de id., todo de oro.....	142
24.652	Una sombrilla para caballero.....	3
24.657	Un par pendientes de oro con diamantes, tres cuchillos cabos de plata.....	59
24.658	Dos sábanas de hilo.....	9
24.665	Medio aderezo de oro y diamantes.....	71
24.667	Dos sábanas de hilo.....	10
24.687	Dos sábanas, cuatro almohadones de hilo.....	18
24.741	Cinco relojes de oro remontoir para señora, otro id. plaqué para caballero.....	295
24.750	Un reloj sonería de sobremesa de metal blanco.....	59
24.751	Un mantel y once servilletas de hilo.....	12
24.756	Una sábana de hilo, una cubierta brillantina.....	10
24.758	Dos relojes remontoir de plata.....	53
24.766	Un reloj remontoir de oro.....	88
24.776	Un par rosetas de oro con brillantes y diamantes rosa.....	292

Zaragoza 29 de Agosto de 1895.—V.º B.º—El Director de turno, José Aznárez.—El Jefe de la Subasta, Francisco Ballarín.

ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

IMPRESA DEL HOSPICIO.